



EXENTA N° 118

SANTIAGO, 15 NOV 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - SERNAGEOMIN

Mapa "Susceptibilidad de remociones en masa en la cuenca del río Copiapó, región de Atacama" (4 hojas), escala 1:100.000, que se publicará como un Informe Registrado (Inédito) durante el año 2022, con un tiraje de 10 ejemplares en papel y en formato digital para futuras publicaciones de medios digitales.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado
digitalmente por
SAMY MANUEL
HAWA ARELLANO
Fecha: 2022.11.15
11:29:09 -03'00'